



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 19-07-39641.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 586/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 38225, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 586/07 y, en consecuencia, anular el concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la asignatura Producción de Leche, que fuera aprobado por Resolución HCS 426/07.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

AE

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

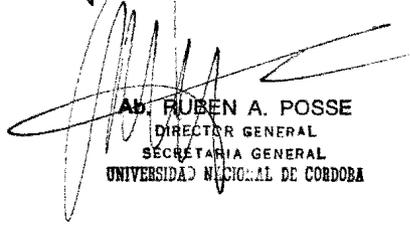
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 88

COR 11

CORDOBA - 11 ABR 2008

Se tomó razón de la presente.-



AB. RUBEN A. POSSE
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA